

**INFORME TECNICO GDMA-1988-2022****ADJUDICACION ABREVIADA PARA EL “SERVICIO DE REEMPLAZO DE CABLEADO DE BRAZOS DE CARGA EN MU1 - REFINERÍA TALARA”****I. OBJETIVO**

Justificar la contratación abreviada para la ejecución del “*Servicio de remplazo de cableado de brazos de carga en MU1 - Refinería Talara*”, invocando el numeral **47 literal f)** del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP de 08 de abril 2021, vigente a partir del 28 de junio de 2021, y sus modificatorias.

**II. ANTECEDENTES**

1. El área de Facilidades de la Refinería Talara generó el aviso de avería N°20066763 con prioridad Alta, para ejecutar el reemplazo del cableado de los brazos de carga del MU1. Para lo cual se generó la orden de mantenimiento N°40168150.
2. La dependencia de Instrumentación de la Gerencia Departamento Mantenimiento apoyó en la identificación de los cables y emitió el reporte de intervención N°SMT-E5 (Anexo 1).
3. Por su parte el área de Ingeniería de Mantenimiento emitió la recomendación REG-IGM-0450- 2022; según lo indicado en la recomendación, después de realizar trabajos de inspección y verificación conjuntamente entre el área de Instrumentación de Campo e Ingeniería de Mantenimiento y encontrando cables rotos, recomiendan el reemplazo de dichos cables. Cabe mencionar que este tipo de cables de instrumentación industrial no permite cortes, derivaciones, empalmes cable con cable, puesto que son puntos de falla, podría producirse sulfatación, atenuación de señal, entre otros efectos no deseados (Anexo 2).
4. La empresa A&N Proyectos S.A.C., es el proveedor original que ejecutó la instalación del mencionado sistema, evidenciado con los siguientes documentos:
  - 4.1. Reporte de avance de tendido de Instrumentación al 29.05.2021 firmado por Técnicas Reunidas y AyN Proyectos SAC (Anexo 3).
  - 4.2. Reporte de avance de tendido de Instrumentación al 24.09.2021 firmado por Técnicas Reunidas y AyN Proyectos SAC (Anexo 4).
  - 4.3. Reporte de tendido de cableado empresa AyN Proyectos SAC del 05.05.2021 (Anexo 5).
  - 4.4. Reporte de tendido de cableado empresa AyN Proyectos SAC del 16.09.2021 (Anexo 6).
5. Se solicitó cotización a la compañía A&N Proyectos S.A.C. para ejecutar el servicio de reemplazo del mencionado cableado, presentando su oferta económica el 29.10.2022 la cual asciende a S/. 121,795.54 incluido el IGV (Anexo 7).

**III. ANÁLISIS**

1. El proyecto de Brazos de carga del MU1 es un sistema necesario para el arranque de la nueva Refinería Talara ya que será empleado para la carga y descarga de productos, así como para el aseguramiento del control de calidad y el cumplimiento de requisitos legales y contractuales en el manejo de los hidrocarburos en la Refinería Talara.
2. No contamos con los recursos propios de personal y materiales para la ejecución del trabajo de reemplazo por lo que resulta necesario gestionar la inmediata contratación de un servicio especializado del mismo proveedor original, considerando que el aviso de avería N°20066763 se solicita con prioridad Alta.

3. La empresa A&N Proyectos S.A.C., es el proveedor original de la instalación del mencionado sistema, evidenciado con documentos listados en II.4.
4. De acuerdo con el reporte de Intervención N°SMT-E5 y la recomendación REG-IGM-0450- 2022, el servicio debe incluir el reemplazo de los cables.
5. En caso de no contratar al proveedor original, se tiene el riesgo de no poder garantizar la completa operatividad de los brazos de carga del MU1. Es necesario que el reemplazo de los cables lo ejecute la misma contratista que los instaló ya que conoce las rutas, el conexionado y los puntos para pruebas de lazo de los instrumentos asociados.
6. Se verificó que el proveedor seleccionado cumple con los Requisitos Técnicos Mínimos especificados en las Condiciones Técnicas.
7. El numeral **47 literal f)** del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP de 08 de abril 2021, vigente a partir del 28 de junio de 2021, y sus modificatorias, faculta gestionar la contratación abreviada del "Servicio de reemplazo de cableado de brazos de carga en MU1 - Refinería Talara", de acuerdo con lo señalado en el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones vigente, en el caso de adjudicación abreviada sustentada en el supuesto del artículo 47 literal f) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A el informe sustentatorio debe ser aprobado por el Nivel III para montos de hasta MMS/.10. Este requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal.

#### IV. CONCLUSIONES

1. El "Servicio de reemplazo de cableado de brazos de carga en MU1 - Refinería Talara" debe ser ejecutado a través del proveedor original, en este caso la empresa A&N Proyectos S.A.C, quienes cuentan con los recursos, experiencia y personal capacitado y calificado en las tecnologías involucradas en el presente servicio, así como disponibilidad para ejecutar los trabajos.
2. La Refinería Talara no cuenta con el personal certificado y capacitado para llevar a cabo el servicio de reemplazo de cableado de brazos de carga en MU1 - Refinería Talara.
3. Es necesario gestionar la inmediata contratación del servicio de reemplazo a través del proveedor original, en este caso la empresa A&N Proyectos S.A.C a fin de garantizar la disponibilidad y confiabilidad del sistema de brazos de carga del MU1 Refinería Talara.
4. Es conveniente y procedente efectuar una Adjudicación Abreviada para el "Servicio de reemplazo de cableado de brazos de carga en MU1 - Refinería Talara " amparado en el numeral 47 literal f) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, con el proveedor original A&N Proyectos S.A.C, por un monto referencial de **S/. 121,795.54 soles (ciento veintiún mil setecientos noventa y cinco con 54/100) incluido IGV, por un periodo de 84 días calendario.**

#### V. RECOMENDACIÓN

5. Se recomienda aprobar la Adjudicación Abreviada para el " Servicio de reemplazo de cableado de brazos de carga en MU1 - Refinería Talara" invocando el numeral 47 literal f) Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. aprobado mediante

Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP de 08 de abril 2021, vigente a partir del 28 de junio de 2021, y sus modificatorias, con la empresa A&N Proyectos S.A.C, considerando que es proveedor original, por un monto referencial de **S/. 121,795.54 soles (ciento veintiún mil setecientos noventa y cinco con 54/100) incluido IGV, por un periodo de 84 días calendario.**

**RECOMENDADO POR:****REVISADO POR:**

---

Edwin Oblitas S.  
Coordinador Planificación de Detalle

---

Roger Babilonia P.  
Jefe Planeamiento y Control

**APROBADO POR:**

---

Fredy Alvarado Ñato  
Gerente Departamento Mantenimiento

Talara, 09 de noviembre de 2022

**ANEXO N°01 Reporte de Inspección SMT-E5 (Adjunto)**

**ANEXO N°02 Recomendación de Ingeniería REC-IGM-0450-2022 (Adjunto)**

**ANEXO N°03 Reporte de avance de cableado**

**ANEXO N°04 Reporte de avance de cableado**

**ANEXO N°05 Reporte de tendido de cable**

**ANEXO N°06 Reporte de tendido de cable**

**ANEXO N°07 Propuesta económica de empresa AyN.**